

RESOLUCION N° : 1133/02

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dirigirse al Tribunal de Cuentas Municipal a efectos de solicitar produzca, con la mayor brevedad posible, los Dictámenes de los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de los años 1999, 2000 y 2001 en los términos del artículo 100° inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal, a fin de poder considerarlo en éste Cuerpo y dar cumplimiento así a lo establecido en la misma según lo estipulado por su artículo 60° inciso 15.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 2 de julio de 2002.-

RODOLFO GENTILE
Presidente

JORGE A. MÉNDEZ
Secretario